

RESISTENCIA, 26 DIC 2023

VISTO:

La Resolución de Directorio N° 0661/28/2014 de este Organismo y el Decreto N° 194/2010; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 0661/28/2014, se asignó a la agente Mary Nelida MEDINA DNI N° 14.936.021, en forma temporaria, hasta tanto se apruebe el Decreto de designación correspondiente, las Responsabilidades por el cumplimiento de las Acciones aprobadas por el Decreto N° 194/2010 correspondientes a la Unidad Administrativa como C.U.OF. N° 19 – Departamento Control de Gestión perteneciente a la Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna;

Que dicha agente ha dejado de ejercer las funciones asignadas para acceder al beneficio de jubilación ordinaria móvil, por lo que resulta necesario designar un personal calificado para el desempeño de la citada función, de acuerdo con el perfil determinado para el ejercicio de la misma, en reemplazo de la agente MEDINA;

Que la Agente Tania Ivon ROLON, DNI N° 31.119.493 se ajusta al perfil requerido y reúne las condiciones de idoneidad y capacidad para desempeñar eficientemente las Acciones y Responsabilidades Primarias inherentes al C.U.OF. N° 19 – Departamento Control de Gestión perteneciente a la Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna;

Que consecuentemente resulta necesario modificar el Anexo II de la Resolución de Directorio N° 0099/03/2010 explícitamente en la parte concerniente a la designación de personal para el desempeño de funciones en el C.U.OF. N° 19 – Departamento Control de Gestión perteneciente a la Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna;

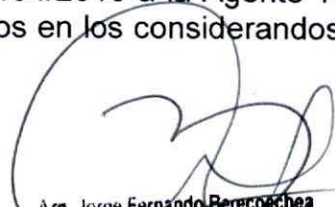
Que consecuencia, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Que lo dispuesto se encuadra en las disposiciones de los Artículo 11°, inc. 1) y 5) de la Ley N° 318-K;

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
AD REFERÉNDUM DEL DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: ASIGNASE transitoriamente a partir de la notificación del agente, las acciones correspondientes a la Unidad Administrativa individualizada como C.U.OF. N° 19 – Departamento Control de Gestión perteneciente a la Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna, dispuestas por el Decreto N° 194/2010 a la Agente Tania Ivon ROLON, DNI N° 31.119.493, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Instrumento Legal.

4639


Arq. Jorge Fernando Bercochea
PRESIDENTE
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

ARTICULO 3º: AUTORIZASE a la Gerencia de Recursos Financieros a liquidar y abonar lo establecido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución se imputará a la respectiva partida, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

ARTÍCULO 5º: DESE al Registro de este Instituto, efectuadas las comunicaciones pertinentes, Archívese.

RESOLUCION N° 4639 /


Arq. Jorge Fernando Bercochea
PRESIDENTE
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco